

ANUNCIO DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA VALORACION DE LA FASE DE CONCURSO DE MERITOS Y DEFINITIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CONCURSO DE MERITOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021.

ANUNCIO

Publicado, con fecha 21 de julio de 2022, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web: www.almendralejo.es, el anuncio del resultado provisional de la valoración de la fase de concurso de méritos y definitivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021.

Presentada, con fecha 29 de julio de 2022, por Don Víctor Manuel Mogollo Zamora reclamación contra el anuncio del resultado provisional de la valoración de fase de méritos de la mencionada convocatoria.

Reunido el tribunal calificador, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2022, para la resolución de la reclamación del Señor Mogollo Zamora, tras las pertinentes deliberaciones, se ha acordado lo siguiente:

- Primero.- Tras examinar la documentación aportada por el Señor Mogollo Zamora en su reclamación, el Tribunal entiende que no aporta nueva documentación, sino que subsana la documentación aportada junto a su solicitud para participar en esta convocatoria.
- Segundo.- Que teniendo en cuenta la subsanación de la documentación procede valorar de nuevo el apartado de formación de la fase de concurso, obteniendo este aspirante un total de 4 puntos en el mencionado apartado.
- Tercero.- Que con motivo de lo anteriormente expuesto la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, siendo el resultado el siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Titulación académica	Formación	Agrupación conciliación vida laboral y familiar			TOTAL
					Agrupación familiar	Cuidado hijos	Cuidado familiar	
1	GARCIA GIL, JOSE CARLOS	5	1	4	0	0	0	10
2	MARCHANTE DEL HOYO, JOSE FERNANDO	5	0	3,2	0	0	0	8,2
3	MOGOLLO ZAMORA, VICTOR MANUEL	5	0	4	1	2	0	12
4	NOGALES CORCHUELO, JUAN ANTONIO	5	0	4	1	2	0	12
5	VENEGAS SIERRA, JESUS	0	0	4	0	0	0	4

- Cuarto.- Que de finalizado el procedimiento para la cobertura en propiedad de una plaza de Agente de agente de la policía local, mediante el sistema de movilidad de concurso de méritos. La calificación definitiva, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, es la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	GARCIA GIL, JOSE CARLOS	10
2	MARCHANTE DEL HOYO, JOSE FERNANDO	8,2
3	MOGOLLO ZAMORA, VICTOR MANUEL	12
4	NOGALES CORCHUELO, JUAN ANTONIO	12
5	VENEGAS SIERRA, JESUS	4

- Quinto. Que una vez dirimido el empate en las puntuaciones obtenidas por los aspirantes Don Víctor Manuel Mogollo Zamora y Don Juan Antonio Nogales Corchuelo, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases de la convocatoria, se ha aplicado a favor del aspirante que mayor puntuación ha obtenido aplicando los criterios de valoración sin límite máximo de puntos por cada criterio, en concreto en la Experiencia profesional, obteniendo Don Víctor Manuel Mogollo Zamora un total de 18 puntos y Don Juan Antonio Nogales Corchuelo un total de 7 puntos en el mencionado apartado.
- Sexto. Se propone al aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, sin que pueda superar el número de puestos de esta convocatoria, que es de uno, resulta seleccionado el aspirante don **VICTOR MANUEL MOGOLLO ZAMORA**.
- Séptimo. Quedar sin efectos la propuesta del aspirante seleccionado recogida en el anuncio del resultado provisional de la valoración de la fase de concurso de meritos y definitivo de esta convocatoria, publicado con fecha 21 de julio de 2022.

Esta relación se elevará al Sr. Alcalde Presidente formulando la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera.

La persona propuesta para su nombramiento estará obligada a presentar, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de la persona seleccionada, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria.

En todo caso, será imprescindible presentar certificación de la entidad local de la que dependan, acreditando

Almendralejo, 6 de septiembre de 2022.

La Secretaria del Tribunal

Fdo Yolanda Esteban Vera